



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 122-2021-A-MPC

Cajamarca, 01 de junio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El Informe N° 064-2021-UIS-OGA-MPC de fecha 18 de mayo de 2021, la Resolución de Alcaldía N° 118-2019-A-MPC de fecha 06 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por la Ley N° 27927, se cautela y promueve la transferencia de los actos a todas las entidades de la Administración Pública, entre ellos los gobiernos locales.

Que, el último párrafo del Artículo 5° de la Ley N° 27927, establece que: La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet. Por su parte el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que: La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial el Peruano. Adicionalmente la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas.

Que, mediante Informe N° 064-2021-UIS-OGA-MPC de fecha 18 de mayo de 2021, el Ing. Juan Miguel Díaz Vásquez- Jefe de Informática y Sistemas, que la Resolución de Alcaldía N° 118-2019-A-MPC de fecha 06 de febrero de 2019 se designa al RESPONSABLE de actualizar el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Cajamarca NO ha sido actualizadas; siendo que la PCM solicita la Resolución de Alcaldía vigente.

Por lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el numeral (6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR al Ingeniero de Sistemas JUAN MIGUEL DIAZ VÁSQUEZ, como Responsable de actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 118-2019-A-MPC de fecha 06 de febrero de 2019.

Artículo Tercero. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial el Peruano y a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación en la página web de la entidad; asimismo, colocar una copia de la presente Resolución, en un lugar visible de cada una de las sedes administrativas de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de Cajamarca

Victor Andrés Villar Narro
ALCALDE PROVINCIAL